



Fracciones del artículo 50 de la Ley 250 de Transparencia	Aplicabilidad	Área
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	Dirección Jurídica
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública, persona prestadora de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	Departamento de Recursos Humanos
III. Las facultades de cada área;	Aplica	Dirección de Administración
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	Dirección de Administración
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	Dirección de Administración
VI. El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	Departamento de Recursos Humanos
VII. La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica	Departamento de Recursos Humanos
VIII. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica	Departamento de Recursos Financieros

TABLA DE APLICABILIDAD



Fracciones del artículo 50 de la Ley 250 de Transparencia	Aplicabilidad	Área
IX. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica	Departamento de Recursos Humanos
X. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica	Departamento de Recursos Humanos
XI. La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	Aplica	Subdirección de Responsabilidades Administrativas y Substanciación Departamento de Recursos Humanos
XII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica	Unidad de Transparencia
XIII. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Departamento de Recursos Humanos
XIV. Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad;	No aplica	



Fracciones del artículo 50 de la Ley 250 de Transparencia		Aplicabilidad	Área
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; ñ) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; o) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y p) Padrón de personas beneficiarias mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;			
XV.	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	Dirección Jurídica Departamento de Recursos Humanos
XVI.	La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;	Aplica	Departamento de Recursos Humanos
XVII.	El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Subdirección de Responsabilidades Administrativas y Substanciación
XVIII.	Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata



Fracciones del artículo 50 de la Ley 250 de Transparencia		Aplicabilidad	Área
			Unidad de Transparencia
XIX.	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	Departamento de Recursos Financieros
XX.	La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;	No aplica	
XXI.	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	Departamento de Vinculación y Comunicación Dirección de Administración
XXII.	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	Secretaría Ejecutiva Dirección de Atención y Protección Dirección de Administración Dirección Jurídica
XXIII.	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	Departamento de Recursos Financieros
XXIV.	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica	Dirección de Administración
XXV.	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
XXVI.	Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	Aplica	



Fracciones del artículo 50 de la Ley 250 de Transparencia	Aplicabilidad	Área
a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de las personas participantes o invitadas; 3. El nombre de la persona ganadora y las razones que lo justifican; 4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito;		Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales



Fracciones del artículo 50 de la Ley 250 de Transparencia	Aplicabilidad	Área
b) De las adjudicaciones directas: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito;		
XXVII. Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	Aplica	Secretaría Ejecutiva
XXVIII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones;	Aplica	Dirección de Atención y Protección Dirección Jurídica Unidad de Transparencia
XXIX. Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	Departamento de Recursos Financieros
XXX. El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	



Fracciones del artículo 50 de la Ley 250 de Transparencia		Aplicabilidad	Área
			Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
XXXI.	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica	Secretaría Ejecutiva
XXXII.	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
XXXIII.	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	Dirección Jurídica
XXXIV.	Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica	Dirección Jurídica Subdirección de Responsabilidades Administrativas y Substanciación
XXXV.	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica	Dirección de Atención y Protección Departamento de Capacitación y Vinculación
XXXVI.	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	No aplica	
XXXVII.	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	Secretaría Ejecutiva Coordinación Técnica Dirección de Administración Unidad de Transparencia Unidad Coordinadora de Archivos Unidad de Género
XXXVIII.	Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	No aplica	
XXXIX.	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	Dirección de Administración



Fracciones del artículo 50 de la Ley 250 de Transparencia		Aplicabilidad	Área
XL.	El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben;	No aplica	
XLI.	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica	Departamento de Recursos Financieros
XLII.	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	Dirección de Atención y Protección Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata Dirección Jurídica
XLIII.	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica	Unidad Coordinadora de Archivos Unidad de Transparencia
XLIV.	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos;	Aplica	Unidad de Transparencia
XLV.	El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y	No aplica	
XLVI.	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados deberán informar a las Autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades las validen. Una vez que cuenten con la validación de referencia los sujetos obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional.	Aplica	Departamento de Capacitación y Vinculación Unidad de Transparencia